

RESOLUCIÓN CICADyTT N° 003/2016.

General Roca, 30 de marzo de 2016.

VISTO, el expediente 2932/15, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CICADyTT N° 001/14 de Unidades Ejecutoras de investigación, y

CONSIDERANDO

Que cada Sede de la Universidad está conformada por Escuelas de Docencia y Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos, conforme las previsiones del Estatuto de la Universidad.

Que el Estatuto en su artículo 12° establece que las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos se configuran como Institutos, Centros, Laboratorios, Observatorios u otra modalidad, según lo que establezca la reglamentación.

Que el Consejo Directivo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante su Resolución CDICADyTT N° 001/15 de fecha 11 de septiembre de 2015 aprobó por mayoría la propuesta de Creación del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedades" (CIEDIS).

Que la propuesta de Creación del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedades" (CIEDIS) se elevó para su tratamiento al Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Que el proyecto cumple con el requisito del artículo 2° de la Resolución CICADyTT N° 001/14 de contar con un mínimo de cuatro (4) docentes investigadores formados y cuatro (4) proyectos de investigación y transferencia de conocimiento aprobados.

Que según el artículo 19° vii del Estatuto de la UNIVERDIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación es facultad del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE), con base en la propuesta que eleve el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.



Que en la sesión realizada el 30 de marzo de 2016, por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

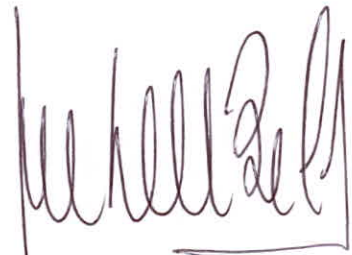
ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedades” (CIEDIS) en la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo de Programación y Gestión Estratégica, la creación del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedades” (CIEDIS) en la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. MARTA E. BORDA
Secretaria de Investigación,
Creación Artística, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CICADyTT N° 003/16.